

PROYECTO ACUERDO No XX de 2023 ABRIL XX DE 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES- INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE.

El Consejo Directivo del Instituto Departamental de Bellas Artes, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confieren los artículos 29 y 65 de la Ley 30 de 1992, y sus decretos reglamentarios y,

CONSIDERANDO

Que en consonancia con las necesidades del desarrollo institucional y de acuerdo con los resultados del proceso de autoevaluación institucional, se considera oportuno realizar una actualización al documento (PEI.)

Que el Proyecto Educativo Institucional es el resultado de un proceso de reflexión participativo de los diferentes actores que intervienen en el desarrollo y la gestión de la institución, que en diferentes eventos aportaron los insumos para su actualización; en el marco de las políticas educativas y culturales de Colombia y el mundo, como directriz para su conceptualización; reconociendo la defensa de la cultura y la educación como pilares de las transformaciones sociales y económicas del siglo XXI.

Que el Plan de Desarrollo "Gestión para el cambio" Bellas Artes 2022 –2026, "tiene como propósito establecer la estrategia institucional para el cumplimiento de las funciones sustantivas y misionales de formación, investigación-creación y extensión y proyección social para un periodo de cuatro años. Así mismo, responder a las demandas del entorno, a los nuevos retos que plantean la crisis de la educación, los movimientos sociales, el desarrollo tecnológico, las nuevas apuestas de la formación superior, el subsistema de Formación para el trabajo y el aseguramiento de la calidad, en consonancia con los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental, Municipal y los ODS".

Que, por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

Artículo PRIMERO. Aprobación. Aprobar la actualización del Proyecto Educativo Institucional (PEI) del Instituto Departamental de Bellas Artes - Institución Universitaria del Valle, que se incorpora al presente Acuerdo:



INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) del Instituto Departamental de Bellas Artes-Institución Universitaria del Valle, se constituye en la carta de navegación que define el horizonte y despliega los fundamentos filosóficos, epistemológicos y sociológicos, en una red de interacciones que orientan la definición de política académica, administrativa y financiera, el desarrollo del proceso educativo, la producción y transferencia de conocimiento, el bienestar y la administración y gestión institucional.

Surge el PEI en una nueva versión, como producto de un ejercicio colectivo de actualización que se deriva de los procesos de autoevaluación institucional y de los programas académicos acreditados y reacreditados en alta calidad, y de los eventos de reflexión colectiva de los diferentes estamentos que conforman la comunidad académica de Bellas Artes, en relación con la normativa de la educación superior, sus fines y retos y su articulación con el proceso de enseñanza-aprendizaje; evidenciando un desarrollo institucional sistemático y planificado de transformación permanente y de prospectiva de los últimos años, en el marco de una cultura de autorregulación, mejoramiento y centrado en la búsqueda de nuevos significados de los procesos académicos.

La actualización del PEI, permite la resignificación y concertación de políticas y lineamientos que orientan el desarrollo y la gestión institucional y de bienestar, como son: Plan de Desarrollo, Estructura Organizacional, Rendición de Cuentas, Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, Proceso de autoevaluación Institucional. Bienestar Institucional. Comunicaciones. Gestión financiera. Gestión del Talento Humano. Gestión de Clima Organizacional. Seguridad de la Información. Gobierno Digital. Integridad y Conflicto de Intereses. Gestión documental y de información. Equidad, Inclusión y Diversidad. Educación Artística y Modelo Pedagógico. Curricular. Créditos Académicos. Ingreso, Permanencia y Graduación Estudiantil. Trabajo de Grado. Biblioteca. Campus Virtual. Investigación, Innovación y Creación Artística y Cultural. Ética de la Investigación. Extensión y Proyección Social. Internacionalización y Graduados.

El PEI está cimentado en la propia historia del Instituto Departamental de Bellas Artes-Institución- Universitaria del Valle y representa el avance y el fortalecimiento institucional, el compromiso con la apropiación y generación de conocimiento a través de la investigación, la extensión y proyección social, el uso adecuado de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), la gestión y el buen desarrollo organizacional.

El PEI acoge toda la comunidad académica del Instituto Departamental de Bellas Artes-Institución- Universitaria del Valle, con actores que directa e indirectamente están involucrados en el proceso educativo:



- a. El estudiante que se quiere formar en los próximos años con un pensamiento global, con visión y con la capacidad de atender los retos de la cuarta revolución industrial, que combina técnicas de producción, con sistemas inteligentes e integrados con las personas y las organizaciones en el reto de atender el empleo en condiciones de mercado para mejora de la productividad, la eficiencia, la calidad y la disminución de la brecha digital con tecnologías como: Inteligencia artificial, internet de las cosas, cobots, realidad aumentada y virtual, big data, impresión 3D y 4D.
- b. El tipo de profesor que se requiere para asumir el proceso formativo con calidad.
- c. El graduado que representa a Bellas Artes en la sociedad.
- d. El funcionario que facilita el desarrollo y cumplimiento de los propósitos misionales, estratégicos y de apoyo.

El PEI busca que en la dinámica de la institución se fortalezcan las relaciones entre el saber y el conocimiento, que se genere un ambiente de productividad intelectual, se construyan comunidades de aprendizaje, se participe en diferentes escenarios educativos, sociales, políticos, artísticos y culturales de los territorios y se implemente la denominada economía creativa (UNESCO 2019), que se fundamenta en la riqueza y en la propiedad intelectual.

En esta clase de economía la creatividad está relacionada con la producción de nuevas ideas o formas de comprender el mundo. "Es uno de los sectores que más rápido están creciendo en la economía mundial. Es una fuerza transformadora en términos de generación de ingresos, creación de empleos y aumento de los ingresos en exportaciones".

Igualmente, se considera que "la economía creativa genera un valor no monetario que contribuye notablemente a la consecución de un desarrollo sostenible inclusivo y centrado en las personas". Agrupa también, las industrias creativas y culturales en todo un proceso de aprendizaje que se relaciona con cumplimiento de la misión institucional, de formar para las artes en general, (las artes escénicas, visuales, el diseño y la publicidad, entre otros); ratificando la apuesta de Bellas Artes de fortalecer el desarrollo cultural, social, artístico y económico de los territorios y la preservación del patrimonio cultural y las costumbres ancestrales de la región.

El presente documento marca entonces, el derrotero estratégico necesario para desplegar las funciones misionales, en cinco capítulos: Identidad institucional, marco filosófico,



funciones sustantivas, estructura organizacional, comunidad universitaria y política institucional.

CAPITULO 1

IDENTIDAD INSTITUCIONAL.

1.1. Contexto histórico del Instituto.

Reseña histórica

El Instituto Departamental de Bellas Artes-Institución Universitaria del Valle, es una institución de educación superior especializada en las artes y el diseño; con la múltiple misión de la formación, la creación, la investigación, la extensión y la proyección social para educar en las artes y el diseño, promoviendo la diversidad cultural, la producción artística y el diálogo de saberes como aporte al desarrollo humano.

La institución nace hacia el año 1930, en el marco de las políticas administrativas, cuando Cali se convierte en uno de los principales centros económicos e industriales del país con el inicio de la construcción de la vía Buenaventura – Cali y la llegada de diversas industrias y empresas a la Ciudad.

El proyecto misional del Instituto Departamental de Bellas Artes-Institución Universitaria del Valle, propone el arte como ritual, elemento simbólico y narrativo para construir escenarios de paz, educa a las nuevas generaciones portadoras de la posibilidad de construir esta historia y se orienta a propiciar el diálogo cultural y la formación integral de los ciudadanos para que estimulen su capacidad creadora y sensible, y así participar en forma activa en la transformación de su mundo, en mundos posibles.

Para la segunda década del siglo XXI, la institución transitando hacia la acreditación institucional, cuenta con sus programas acreditados en alta calidad y ha formado profesionalmente un número significativo de artistas y diseñadores gráficos, generando transformaciones en sus territorios, contribuyendo al desarrollo del Departamento en el campo de la cultura, con proyección nacional e internacional a través de las facultades y de los grupos artísticos profesionales que lo constituyen.

1.1.1. Conservatorio "Antonio María Valencia".

Como parte de su desarrollo académico y cultural, surge en 1932 con aportes del municipio, el Conservatorio de Música de Cali liderado por el Maestro Antonio María



Valencia Zamorano, pianista y compositor, que soñó con un centro de educación especializada en formación artística; la prensa y la opinión pública respaldaron la iniciativa popular de solicitar a la alcaldía una partida ante los consejeros de la municipalidad para la creación de un centro, aprobándose mediante el Acuerdo 24 del 27 de septiembre de 1932. Así nace de la mano de un idealista, Antonio María Valencia, el actual Instituto Departamental de Bellas Artes-Institución Universitaria del Valle, reconociendo en el maestro el mérito histórico de crear, impulsar y dirigir la primera institución dedicada a la enseñanza profesional de las artes, en el suroccidente colombiano.

Desde el 2 de enero de 1933 comienza sus labores académicas como Conservatorio de Música de Cali y se convierte en epicentro de la actividad musical de la ciudad y la región, promoviendo la excelencia artística, propiciando las condiciones para ofrecer una enseñanza acorde con los cánones internacionales y llenando un vacío en el entorno artístico local.

Mediante Ordenanza No 08 de marzo 16 de 1936, se crea la Escuela Departamental de Bellas Artes y se le incorpora al Conservatorio de Música de Cali, denominándose "Conservatorio de Cali-Escuela Departamental de Bellas Artes".

En 1942 el Conservatorio de Cali-Escuela Departamental de Bellas Artes, "Instituto de enseñanza artística elemental, media, superior y de especialización", recibe aprobación del Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 332 de su plan general de estudios.

Mediante Ordenanza No 12 de 1975, la Asamblea Departamental del Valle del Cauca le dio la denominación de "Instituto Departamental de Arte y Cultura" y el Decreto Ordenanza No. 1022 del 1983-1 crea el Instituto Departamental de Bellas Artes.

Por Acuerdo No 252 de 1985, el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES), concede al Instituto Departamental de Bellas Artes, la licencia de funcionamiento para los programas de formación universitaria en diseño gráfico, artes plásticas, cerámica y ejecución instrumental.

Los diseños curriculares para orientar la formación musical parten de un trabajo investigativo que logra integrar los lineamientos institucionales, las necesidades del contexto y las exigencias propias de la formación musical del conservatorio. En este sentido, el programa de interpretación musical ha tenido, a través de su historia, tres criterios fundamentales como soporte de la discusión académica: 1) La formación temprana como estrategia para el desarrollo del talento musical. 2) El reconocimiento de estándares internacionales como referente para el perfeccionamiento de los planes y programas de estudio. 3) La tradición heredada y la visión musical y pedagógica que ha influido en la historia y la cultura del país.



En el momento actual y en el contexto internacional, la educación musical ha gestado un carácter multicultural que fundamenta su contenido curricular, no solamente en el conocimiento de la música histórica centro-europea de los siglos anteriores, sino además en la integración de saberes populares, músicas tradicionales y géneros de vanguardia, consolidando el aprendizaje de una estética pluralista a través de la interpretación de un instrumento como herramienta central de aprendizaje y su consecuente relación con el ejercicio enseñanza-aprendizaje en la interpretación musical.

El programa de Interpretación Musical del Conservatorio Antonio María Valencia, se encuentra acreditado en alta calidad por el Ministerio de Educación Nacional desde el año 2004 y como producto de la formación, entrega a la sociedad un profesional de altas cualidades humanas, quien además de poseer una sólida formación, le permite abordar el fenómeno artístico-musical con una mentalidad reflexiva, crítica, analítica y participativa que le genera una clara consciencia en su compromiso con la sociedad, manteniéndose siempre atento a reconocer y asumir los retos de su arte en cualquier contexto social, consciente de los múltiples e importantes papeles que juega la música en la sociedad como código expresivo y fenómeno cultural y estético, portador de valores trascendentales capaz de impactar en forma profunda la mente, el cuerpo y las emociones.

1.1.2. Facultad de Artes Visuales y Aplicadas.

En 1934 el Conservatorio de Música de Cali crea la Escuela de Artes Plásticas, apoyado en el artista Jesús María Espinosa, quien fundamentó lo que en décadas posteriores sería la Facultad de Artes Visuales y Aplicadas con unas estructuras académicas integradas al desarrollo político, social y económico del país, lo que permitió que la escuela trascendiera a una concepción filosófica contemporánea, e iniciara la actividad académica de las artes plásticas en la región.

El currículo originario ofrecía lo que se consideraba educación artística, dirigido a individuos que deseaban formarse como artistas. Para ello, se instruía al estudiante en las principales disciplinas de formación en las artes plásticas como pintura y escultura. Fue incluyendo paulatinamente elementos que ayudarían a relacionar la enseñanza con dinámicas que trascienden el objetivo respecto de la construcción nacionalista de un arte, que corresponden no sólo a una toma de conciencia de las problemáticas estéticas, políticas, económicas, éticas, sociales e ideológicas en la educación artística.

Desde finales de 1950, se instauró la sección de Arte Comercial como parte del programa de Pintura adscrito a la Escuela homónima y parte de la junta Departamental de Bellas Artes, Bibliotecas y Extensión Cultural. Dicho programa contenía asignaturas relacionadas con Letras, Composición Geométrica, Propaganda Comercial y Carteles. Durante toda la



década se expidieron títulos denominados como en Experto en Arte Publicitario, Arte Comercial y Dibujo Publicitario.

En 1955, el currículo incorpora la conciencia ética de la responsabilidad social del artista como creador de valores y parte fundamental de la formación, la escuela contó con estudiantes que se convirtieron en importantes referentes del arte nacional e internacional como Edgar Negret, Hernando Tejada y Ernesto Buzzi

En la década de los años sesenta el currículo establece los énfasis de pintura, escultura y grabado, con una defensa del arte per se, como una de las preocupaciones del arte moderno, el arte en sí, para un artista el único enfoque correcto, en cualquier forma o género, era la naturaleza y los límites de ese género. Se originan eventos como el Festival de Arte, que luego tomaría el nombre de Festival Internacional de Arte de Cali, que surgió de la idea de Fanny Mickey en el Palacio de Bellas Artes, como se le denominaba en ese entonces al Instituto Departamental de Bellas Artes-Institución Universitaria del Valle. También surge la idea del Primer Salón Gran Colombiano de Pintura (1963), el Salón de Pintura y Escultura (1964), el Primer Salón Panamericano de Pintura (1965) y el primero y segundo Salón Bolivariano de Pintura (1966 - 1967).

El maestro Fabio Daza dirige la escuela de artes en los años setenta trayendo referencias de los talleres nucleares de la universidad nacional de Colombia. Entre los aportes destacables en los métodos de enseñanza en los talleres fue la consolidación de las duplas y ternas pedagógicas, como alternativas para lograr un mayor intercambio en el aula a partir de un trabajo en conjunto, así como los espacios de diálogo, el taller teórico y práctico y el encuentro de saberes donde el debate y el trabajo colectivo potenciaban los procesos y proyectos académicos. En esta misma época, 1970, el programa de diseño gráfico empieza a perfilarse, pues en este año se certifica como "dibujo publicitario" con una duración de ocho semestres y en el año 1975 el programa se denomina diseño publicitario.

Gracias a la Bienal de Artes Gráficas de Cali (1971), (1973), (1976), se dio impulso a técnicas consideradas, por aquel entonces, menores en el arte como el grabado, el dibujo y las impresiones gráficas como la serigrafía, foto serigrafía y la litografía; lo que llevó a la conformación de la Escuela de Artes Visuales con sus programas: artes plásticas y diseño publicitario, bajo la dirección del profesor Pablo Gálvez Torres. En el año de 1979, se desarrolló una autoevaluación institucional, para la aprobación de los programas por parte del ICFES.

En este sentido, la Facultad de Artes Visuales y Aplicadas concibe el proceso de formación en artes como un proyecto de vida que se preocupa por construir comunidad y propender por el desarrollo de un espíritu de colectividad, generando canales de comunicación y espacios de encuentro en el que participan estudiantes, profesores y



graduados de manera permanente y en los cuales se comparten las experiencias en el recorrido por los procesos desarrollados que cada uno se ha trazado.

En el año de 1979 se desarrolló una autoevaluación institucional, para la aprobación de los programas por parte del ICFES, lo que llevó a la formalización de la Escuela de Artes Visuales con sus programas de artes plásticas y diseño publicitario.

Ya en 1988 bajo la decanatura de la artista Doris Salcedo y bajo la asesoría curricular de David Consuegra, se presenta un plan de estudios más maduro, con total independencia del programa de Artes Plásticas (del que había dependido desde la década del 60) y comprendido en cinco áreas de formación: Diseño, Expresión, Impresos, Comunicación e Historia. Para este mismo momento, se aprueban los programas de transición al nuevo currículo de ambos programas de la Facultad.

Finalmente, la década de 1990 trajo consigo una serie de reestructuraciones curriculares, que dieron comienzo en 1992 a la realización de una serie de procesos evaluativos del programa y que contó con la reorganización de los ciclos Básico y Específico, así como la inclusión de asignaturas de computación. Dichas reestructuraciones culminaron con un nuevo plan de estudio en 1998 bajo la decanatura de la Maestra en Artes Plásticas Victoria Guernica, y posteriormente una actualización en 2005 con el penúltimo programa, en el que se estableció la organización en las tres áreas principales que hacen parte del pensum actual: Expresión, Taller y Humanidades. Entre las décadas de 1970 y 1990, es Bellas Artes la única Institución en ofertar un programa (profesional desde 1982) relacionado con el Diseño Gráfico en la región, lo que lo ha convertido en uno de los principales pilares de formación de esta disciplina en el suroccidente colombiano.

La Facultad de Artes Visuales y Aplicadas ofrece programas de educación superior en Artes Plásticas y Diseño Gráfico, acreditados en alta calidad por el Ministerio de Educación Nacional y estructurados a partir de tres áreas fundamentales: expresión, humanidades y proyectual y en el ámbito de la creación, donde los diversos métodos de investigación-creación confluyen en un enfoque interdisciplinar basado en el reconocimiento de las particularidades del contexto, promoviendo, de este modo, distintas formas de ver, percibir y construir representaciones, imaginarios y/o soluciones puntuales.

1.1.3. Facultad de Artes Escénicas.

En 1955 se fundó la Escuela Departamental de Teatro para suplir la demanda de actores y actrices para la recién inaugurada televisión nacional, constituyéndose en la primera escuela de formación de profesionales del teatro fuera de la capital nacional. El reconocido director de teatro español Cayetano Luca de Tena aportó al diseño del plan de



estudios, teniendo como referentes los programas de la Real Escuela Superior de Arte Dramático (RESAD-España) y de la Universidad Católica de Chile.

Un avance significativo de la Escuela Departamental de Teatro fue la constitución de la primera compañía oficial de teatro del país en 1961, denominada "Teatro Escuela de Cali" (TEC), que produjo algunos de los hitos más importantes del teatro colombiano del Siglo XX, bajo la dirección de Enrique Buenaventura y el argentino Pedro I. Martínez.

La Facultad de Artes Escénicas, fundada como Escuela Departamental de Teatro, diseño un plan de estudios que articula dos saberes: el arte teatral y la educación artística, debido a que el campo ocupacional de estos profesionales se comparte entre los escenarios y las aulas de clase: actores y actrices- pedagogos, que tengan la formación y orientación para ejercer la docencia especializada en los diversos campos ocupacionales de la pedagogía de lo teatral.

El plan de estudios también recoge los principios que desde el año 1896 con Ubu Rey, instauran el teatro con un estatuto propio, autónomo e independiente de la literatura, por lo tanto, la visión del teatro se amplía incluyendo tanto la interpretación del texto dramático como la creación y la construcción de un texto escénico.

En la lógica de la sociedad del conocimiento, donde los saberes y las disciplinas se están revaluando y replanteando constantemente y el plan de estudios no se considera acabado; por el contrario, se concibe como un proyecto que busca a lo largo de la formación del estudiante, despejar interrogantes y que esté arrojando nuevas inquietudes, de tal manera que se cotejen permanentemente el plan de estudios con el proceso formativo de los estudiantes, teniendo presente las demandas y avances artísticos especializados, expresados en las nuevas tendencias y expresiones contemporáneas.

En el año 2000 el proyecto se consolida en la Facultad de Artes Escénicas con los programas de bachillerato artístico en teatro y el programa académico de pregrado en Licenciatura de Artes Escénicas avalado por el Ministerio de Educación Nacional.

El programa académico de Licenciatura de Artes Escénicas, cuenta con acreditación en alta calidad por el Ministerio de Educación Nacional y forma un licenciado con el interés y la capacidad de cuestionar constantemente su quehacer profesional, propiciando situaciones de observación, análisis y diálogo para el fortalecimiento permanente de criterios que respondan a que su trabajo esté acorde con la realidad social y su evolución.

1.1.4. Grupos artísticos profesionales.



1.1.4.1. La Banda Departamental.

Creada en 1938 por Ordenanza No 30 de la Asamblea del Valle del Cauca, hace parte del Instituto Departamental de Bellas Artes-Institución Universitaria del Valle, desde 1977. Es una agrupación profesional, que desarrolla funciones de extensión y proyección social y está conformada por cerca de 40 instrumentistas, con una sólida formación musical y una amplia trayectoria en la promoción y dinamización de la actividad artística musical en nuestra región. Por su versatilidad interpretativa, la banda puede abordar la más variada literatura musical, desde el gran clásico hasta la música popular colombiana, pasando por el jazz y un gran repertorio sinfónico coral.

Su contribución al desarrollo de la cultura musical del Departamento del Valle del Cauca y del País se expresa mediante creación, producción, realización y difusión de programas de concierto y otras producciones, caracterizados por un alto nivel profesional en la interpretación de obras del repertorio universal con énfasis especial en los autores vallecaucanos, colombianos y latinoamericanos. Este propósito permite actualmente definir los procesos de la agrupación profesional en los siguientes campos fundamentales:

En relación con los procesos académicos.

- a. Desarrollar proyectos de investigación, creación, producción artística y pedagógica.
- b. Establecer mecanismos que permitan articular los espacios artísticos con los académicos formativos, que propendan por el mejoramiento de los procesos institucionales.
- c. Diseñar y ejecutar proyectos conjuntos con las unidades académicas y otras unidades artísticas de la institución, especialmente con el conservatorio y grupo de Títeres.
- d. Contribuir con acciones específicas y planificadas al desarrollo y mejoramiento permanente en todos los procesos académicos liderados por la institución.

En relación con los procesos artísticos.

- a. Propender por la interpretación de un variado repertorio que además de incluir las obras del repertorio universal, haga énfasis especial en los compositores vallecaucanos, colombianos y latinoamericanos.
- b. Realizar un programa especial al año como proyecto dedicado a la música popular.



- c. Estimular la creación de agrupaciones de cámara, así como la participación de los músicos como instrumentistas solistas.
- d. Producir una grabación discográfica al año, con el objetivo de fortalecer el acervo musical vallecaucano y colombiano.
- e. Programar sistemáticamente presentaciones en auditorios especializados y espacios alternos, con el objetivo de alcanzar una mayor audiencia para esta manifestación artística y lograr una efectiva integración a la cuidad, la región y el país.
- f. Interactuar con otras agrupaciones artísticas y bandas para estimular el intercambio, la producción y divulgación, fortaleciendo el movimiento de bandas de la región.

En relación con los procesos de desarrollo social y de gestión:

- a. Liderar a través de la actividad artística musical y educativa, el reconocimiento de nuestros valores vallecaucanos, así como la integración del arte a las actividades encaminadas al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad y de los integrantes de la banda.
- b. Desarrollar propuestas de socialización de la música desde una perspectiva educativa, sosteniendo como eje fundamental del desempeño profesional la excelencia artística y la contribución cultural a la comunidad.
- c. Plantear propuestas contemporáneas para la producción y la gestión artística encaminadas a la contextualización de todos los procesos que la banda lidere.

1.1.4.2. Grupo Profesional de Títeres de Bellas Artes TITIRINDEBA.

El Grupo profesional de Títeres del Instituto Departamental de Bellas Artes-Institución Universitaria del Valle, desarrolla funciones de extensión y proyección social, nace en el año 1973 en la Escuela de Teatro, hoy Facultad de Artes Escénicas por iniciativa de Julia Rodríguez, Alejandro Buenaventura, Ruca Velasco, Hernando Tejada, Danilo Tenorio, entre otros, quienes buscaban brindar espacios de recreación y esparcimiento a los niños de Cali. Los primeros muñecos fueron hechos por Hernando Tejada y en el mes de octubre del mismo año se funda el Grupo de Títeres representativo de la Institución, con el propósito de dinamizar el teatro de títeres, mediante la producción de espectáculos y



eventos artísticos para la investigación, socialización y educación integral de la comunidad del Valle del Cauca.

En 1987 inicia su labor como grupo profesional de títeres con el nombre de "TITIRINDEBA" (Títeres del Instituto Departamental de Bellas Artes-Institución Universitaria del Valle), dando un nuevo enfoque al trabajo con el objetivo de contribuir al desarrollo cultural y educativo de la comunidad vallecaucana, mediante la investigación, la creación, la formación y la divulgación del teatro de títeres, produciendo espectáculos de alta calidad estética que aporten al enriquecimiento de las artes escénicas en Colombia; esto nos permite articular las funciones sustantivas con nuestros campos de acción como son los procesos académicos, artísticos, administrativos y de gestión. En 1995 publica el módulo pedagógico auto instruccional "TÍTERES EN LA ESCUELA" y en el 2012 "JUGANDO EN ESCENA".

TITIRINDEBA con más de tres décadas de creación y producción, recopila su producción dramatúrgica durante estos años, con acciones que sin lugar a duda han aportado, enriquecido y fortalecido el movimiento titiritero de la región y de Colombia. Actualmente, cuenta con un amplio repertorio en diversas técnicas con espectáculos que además de alcanzar un alto desarrollo estético, educan y recrean a toda clase de público. La alta calidad y proyección con que cuenta hoy esta agrupación, le ha otorgado el reconocimiento nacional e internacional, donde ha representado la institución, en veinte países en cuatro continentes, entre los que se cuentan el Festival de Títeres de Pakistán como el más importante del continente asiático, el de música en movimiento en Francia, el de Cuba y Argentina, estas participaciones le han permitido un intercambio cultural de experiencias y la cualificación profesional.

El Grupo Profesional de Títeres de Bellas Artes, es la única agrupación de carácter oficial en el país con amplia trayectoria regional, nacional e internacional y alto nivel técnico y artístico que desarrolla una labor presentando diversas funciones del repertorio y talleres de capacitación con montajes en diferentes técnicas a diversos públicos y en distintos contextos culturales en Cali y en los departamentos del Valle del Cauca, Chocó, Cauca y Nariño. Realiza, además, el Festival de Teatro de Títeres Ruquita Velasco Bellas Artes.

Desde lo misional, además de la extensión y proyección social, el grupo aporta a la función formativa, en tanto se articula con las facultades mediante el ofrecimiento de la electiva en títeres en la que participan estudiantes de todos los programas, así como, el acompañamiento en procesos creativos de los estudiantes.

1.2. Naturaleza jurídica, carácter, denominación y domicilio de la institución



El Instituto Departamental de Bellas Artes-Institución Universitaria del Valle, es una Institución de Educación Superior Pública de carácter Departamental, sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 30 de 1992 y la Ley 1740 de 2014. Creada por la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, mediante Ordenanza No 08 de 1936 con patrimonio propio, autonomía administrativa, personería jurídica y con sede principal en la ciudad de Santiago de Cali.

CAPITULO 2.

MARCO FILOSÓFICO.

2.1. Misión.

El Instituto Departamental de Bellas Artes-Institución Universitaria del Valle, es una institución pública, especializada en la formación en las artes, el diseño y otras disciplinas afines, con amplia trayectoria y reconocimiento en el desarrollo cultural, social y sostenible a nivel regional; centrada en la formación, la investigación, creación e innovación y la extensión y proyección social, mediante el desarrollo de procesos educativos que aportan a la construcción de una sociedad pluralista, tolerante, equitativa, incluyente y participativa.

2.2. Visión.

El Instituto Departamental de Bellas Artes–Institución Universitaria del Valle en el 2026, será una institución innovadora, reconocida por la alta calidad de su oferta formativa, la investigación-creación, la extensión y proyección social, sus procesos organizativos y el impacto en los territorios.

2.3. Principios.

El Instituto Departamental de Bellas Artes-Institución Universitaria del Valle, adopta como principios: Autonomía, la comunidad académica como eje fundamental, unidad institucional, participación, pertinencia social, flexibilidad, excelencia académica, cooperación interinstitucional, inclusión, diálogos de saberes e interculturalidad, solidaridad, transformación social y digital:



- a. Autonomía. Principio constitucional de autonomía, desarrollada para la educación superior en la Ley 30 de 1992, y sus decretos reglamentarios y demás normas vigentes que regula la educación en Colombia. La Institución la asume como la garantía que tiene para dirigir y regular, por sí misma, su actividad académica, administrativa y financiera; establecer su patrimonio y manejar su presupuesto, de acuerdo con sus principios y políticas.
- b. La comunidad académica como eje fundamental. Las acciones institucionales giran primordialmente alrededor de la comunidad académica. Por consiguiente, las instancias administrativas en su conjunto se verán a sí mismas como áreas de apoyo institucional a la gestión académica y buscarán redefinir sus funciones y acciones hacia los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y evaluación en cumplimiento de la alta calidad.
- c. Unidad Institucional. Se trabaja armónicamente en la búsqueda de la coherencia, actualización y mejora continua de las diferentes unidades académicas y administrativas, reconociendo la diversidad y las particularidades bajo criterios y orientaciones comunes, promoviendo la unidad y el fortalecimiento de la institución, en el cumplimiento de su misión, objetivos y funciones.
- d. **Participación.** La participación de los integrantes de la comunidad académica es esencial y fundamental en el ejercicio de la planeación, la gestión, el seguimiento y la autoevaluación en las distintas instancias institucionales.
- e. Pertinencia Social. En el desarrollo de la misión institucional la pertinencia social es entendida como la capacidad de situarse en el contexto para atender los retos planteados por la sociedad y el Estado en cada momento histórico, interactuando y construyendo colectivamente con todos los miembros de la comunidad y atendiendo a las necesidades y planteamientos de la misma.
- f. **Flexibilidad.** La Institución tiene la capacidad de adaptarse y adecuarse a las transformaciones y cambios de la sociedad y el Estado, tanto en el contexto local como el nacional y el internacional.
- g. Excelencia Académica. Los profesores y estudiantes realizan sus labores con criterios claros de excelencia académica, artística, de investigación y de proyección social, basados en las necesidades y planteamientos de la sociedad y las exigidas por ley en los diferentes niveles educativos implementados en la institución.



- h. Cooperación Interinstitucional. La institución propende por la creación y fortalecimiento de vínculos con otras comunidades, instituciones públicas y privadas dedicadas a la educación; así como a la investigación científica, a la creación artística, a la innovación y a la transferencia del conocimiento con instituciones del sector productivo. También, promueve la participación de sus miembros en redes académicas nacionales e internacionales que tengan relación con las acciones y/o funciones pares a la misma.
- i. Inclusión. La institución estimula el respeto por la diversidad humana y los derechos que reposan en su definición, en condiciones de igualdad contribuyendo con la disminución de barreras, de acceso al mundo artístico, cultural, social, científico, tecnológico y del conocimiento en general, a través del fomento de la participación equitativa de todos los miembros de la comunidad universitaria.
- j. Diálogos de saberes e interculturalidad. La institución promueve el dialogo de saberes como herramienta fundamental en la creación del conocimiento, el entendimiento de su comunidad y la función académica y social de la misma; propendiendo que la escucha y el proceso comunicativo pedagógico sea una herramienta de cambio y reconocimiento cultural de la historia y la razón de ser de la institución.
- k. Solidaridad. La institución reconoce la solidaridad como principio básico de lo humano, de reconocimiento de derechos y pertenencia, como capacidad vinculante y principio de acción colectiva: "desarrollar una imaginación ética que opere como fuerza humanizadora y nutriente de un sentido inclusivo de justicia. Se hace necesaria la disposición solidaria que nos prepare para atisbar los cambios que nos puedan conducir a una disminución de la desigualdad en el mundo."
- I. Transformación social y digital. La institución asume la transformación social y digital con soluciones creativas e innovadoras desde el arte y la cultura, como respuesta a los cambios ambientales, sociales y tecnológicos

2.4. Modelo pedagógico.

El Instituto Departamental de Bellas Artes -Institución Universitaria del Valle, contribuye al desarrollo social y sostenible de las regiones y el país, a través de un modelo pedagógico artístico que sienta las bases de la formación integral y los procesos de diseño y evaluación curricular para los programas académicos, constituido por componentes, áreas



y cursos que fomentan la interdisciplinariedad, la flexibilidad, la inclusión y la calidad; con resultados de impacto real en la formación de profesionales éticos, críticos, creativos y con liderazgo, habilidades, competencias y manejo adecuado de las tecnologías digitales.

El modelo pedagógico declara los medios pedagógicos y didácticos que permiten la interacción entre los actores del proceso formativo, la fundamentación epistemológica, conceptual, filosófica y pedagógica, los principios, objetivos de formación, los lineamientos curriculares, los componentes: formativo, pedagógico, de evaluación e interacción y relevancia social, los ambientes de aprendizaje, las mediaciones, los resultados de aprendizaje y los mecanismos de evaluación. estructurados, organizados, e integrados, soportando el ciclo académico del estudiante.

El modelo define aspectos que por la naturaleza particular de cada disciplina artística no pueden establecerse como universales para la enseñanza y aprendizaje del arte, pero que, aun atendiendo las particularidades, las disciplinas artísticas configuradas en los programas académicos, comparten varios aspectos pedagógicos:

- a. Centradas en el ser, en este caso, en el estudiante, resaltando la subjetividad como fuente de creación y expresión, pero situada en contexto.
- b. Surgen desde los lenguajes sensoriales, pero a través de las diversas técnicas que se abordan en la disciplina de cada programa y se aborda no solamente la parte sensible del ser, sino también, sus relaciones y vínculos y los aportes específicos que puede hacerle a su comunidad.
- c. Asumen el "aprender haciendo" como premisa fundamental en la formación en arte, mediante la teoría y la práctica en el ensayo-error.

El reto permanente es pensar y replantearse el sentido de la formación y poder transitar en una estructura curricular con características de integralidad y de flexibilidad, gestionada por todas las unidades académicas y administrativas que la llevan a los programas, desde el comité central de currículo.

2.5. Fines.

La relación entre la misión y la visión le permite al Instituto Departamental de Bellas Artes-Institución Universitaria del Valle, formular los fines y criterios de identidad que dan cuenta de su razón de ser como institución académica y comprometida con el arte, la educación, sus diálogos y articulación con la filosofía, la ciencia y la tecnología entre otras disciplinas.



- Contribuir al desarrollo social con una oferta de programas académicos pertinentes a los territorios y en diferentes niveles, ciclos educativos, modalidades y metodologías de formación enfatizando la identidad institucional con su enfoque artístico-cultural
- Promover la integración de las diferentes disciplinas artísticas, a través de la excelencia académica, en concordancia con los desarrollos estéticos, científicos y tecnológicos.
- Promover la formación de valores éticos y estéticos que contribuyan activamente al desarrollo de una sociedad con enfoque de paz, tolerancia, equidad, inclusión y participación como parte de nuestra cultura regional y nacional, en diálogo con lo global.
- 4. Propender por la excelencia en el ejercicio profesional en cada una de las disciplinas artísticas manteniendo un horizonte de acreditación institucional como parte diaria de su planificación y desempeño.
- 5. Fomentar la creación, la investigación y la innovación en las artes y las estéticas.
- 6. Fomentar la investigación en los campos de la educación, la pedagogía de las artes y disciplinas afines.
- 7. Construir un perfil profesional del artista con gran sensibilidad y compromiso con su propio mejoramiento y el de la sociedad.
- 8. Promover el desarrollo social con fundamento en la reflexión crítica, constructiva y sostenible, desde la perspectiva artístico-cultural, en todos los contextos.
- 9. Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los territorios, mediante la ejecución de proyectos educativos y artísticos.
- 10. Mejora permanente de los procesos institucionales como parte de políticas orientadas a la calidad y de un sistema de gestión soportado en el adecuado desempeño de cada una de las áreas y de los responsables que las conforman.

2.6. Objetivos.

 Desarrollar programas tanto de Educación Superior como de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano en las modalidades presencial, virtual y a



distancia, con certificación en formación Técnica Laboral e incluidos en el Sistema Nacional de Formación para el Trabajo

- 2. Desarrollar planes y programas educativos con altos niveles de desempeño profesional y una perspectiva interdisciplinaria.
- Consolidar múltiples valores éticos y estéticos, que reafirmen el compromiso de la comunidad educativa con la sociedad, para el desarrollo de un ser humano integral.
- 4. Fortalecer la formación de ciudadanos autónomos desde la noción de integralidad, solidarios, respetuosos de la diversidad, y responsables con el entorno, con una visión ética frente a sí mismo y frente al mundo.
- 5. Promover el compromiso con la cultura de calidad a través de la articulación, autoevaluación, autorregulación y mejoramiento de los procesos de evaluación institucional, de programas académicos y de gestión institucional.
- Fomentar la capacitación y cualificación académica, artística y cultural de los profesores, con el propósito de garantizar la calidad de la formación de Bellas Artes.
- 7. Incorporar las TIC y propiciar la innovación en los procesos de gestión académica, administrativa y financiera de la institución, para facilitar el cumplimiento de sus propósitos misionales de manera eficiente, eficaz y efectiva.
- 8. Propiciar la participación interinstitucional a través de proyectos de creación e investigación vinculados a artes, estéticas y otras disciplinas
- 9. Fomentar la investigación en artes, como elemento dinamizador de los saberes artísticos y pedagógicos, que permitan una articulación de la comunidad académica con el Estado, la sociedad, los territorios, el sector cultural, artístico y el sector productivo en pro del desarrollo social-cultural de la región.
- 10. Propiciar la articulación institucional con los distintos actores del medio externo gracias a la acción y proyección de sus estudiantes, egresados y colaboradores, de cara al mejoramiento de la sociedad.



- 11. Promover el desarrollo, reconstrucción, conservación, preservación e investigación y la divulgación de la memoria histórica Institucional y del patrimonio cultural e histórico de la región.
- 12. Fomentar la articulación entre las artes y la tecnología como proceso de creación, inclusión y circulación de nuevos lenguajes.
- 13. Fortalecer la integración de la institución, a los contextos sociales y artísticos regionales, nacionales y mundiales.
- 14. Determinar mecanismos de seguimiento y evaluación de los procesos institucionales que permitan conocer el grado de afectación o variación de las condiciones de partes interesadas en la gestión institucional.
- 15. Definir políticas institucionales e implementarlas con un enfoque de mejoramiento continuo, contribuyendo con el logro de los objetivos misionales por parte de sus diferentes estamentos.

CAPÍTULO 3.

FUNCIONES SUSTANTIVAS.

Las funciones sustantivas en el Instituto Departamental de Bellas Artes-Institución Universitaria del Valle, se fundamentan en el carácter público de la educación superior con el propósito de afianzar la cobertura geográfica y poblacional con calidad y equidad social, en diferentes ámbitos educativos y contextos socioculturales y, en el marco de la cooperación e intercambio regional, nacional y global.

3.1. FUNCIÓN SUSTANTIVA: FORMACIÓN.

El desarrollo de la función sustantiva de la formación comprende los procesos de enseñanza-aprendizaje que se desarrollan mediante la interacción de la comunidad académica, a través de proyectos pedagógicos, de investigación-creación en artes y diseño e incluso de extensión y proyección social.



Por su naturaleza de ser una entidad especializada en el conocimiento en las artes, se fundamenta, no solamente en la formación profesional, sino también, en la formación temprana en las artes.

De acuerdo con el modelo de pedagógico institucional, se destacan los siguientes aspectos:

- a. Se centra en el ser (el estudiante), resaltando la subjetividad como fuente de creación y expresión situada en contexto.
- b. Desde la dimensión sensible e intelectual del ser, se abordan los lenguajes artísticos y creativos para establecer diálogos con las comunidades.
- c. Aprender haciendo es fundamental en la formación en artes y diseño, integrando teoría y práctica en el ejercicio de ensayo-error.
- **3.1.1. Innovación educativa.** Gracias a la especialidad de los programas ofrecidos por la Institución, la innovación educativa se concibe en varios órdenes a saber:
 - a. En el diseño curricular, en tanto es coherente con el modelo pedagógico institucional (V. gr. El principio de aprender haciendo), siendo esta también materia de innovación.
 - b. En las didácticas empleadas en el proceso enseñanza/aprendizaje que buscan generar experiencias significativas.
 - c. En estar centradas en el ser (estudiante).
 - d. En la formación de sentido crítico.
 - e. En el uso de tecnologías especializadas (instrumentos, herramientas), para cada una de las áreas del conocimiento.

3.1.2. Educación situada.

Se brinda al estudiante una formación pertinente al momento histórico, toda vez que los programas ofrecidos por la Institución forman a través del diálogo entre la historia de las disciplinas y el estado actual de las mismas (tradición/innovación). Los programas diseñan experiencias de aprendizaje donde las experiencias adquiridas en el aula guardan relación



con la vida cotidiana, y las áreas de desempeño disciplinar; conjugándose a la vez, con competencias genéricas, ciudadanas y otras complementarias que generan reflexión acerca del rol del artista y el diseñador en la sociedad contemporánea.

3.1.3. Niveles, ciclos y modalidades de formación.

La formación en pedagogía artística especializada y con calidad que oferta el Instituto Departamental de Bellas Artes-Institución -Universitaria del Valle, a través de programas académicos en todos los niveles y ciclos educativos y modalidades de formación orienta el proceso de cualificación permanente del individuo, desde la formación temprana y la formación profesional que se desarrolla mediante la interacción de la comunidad académica, a través de proyectos pedagógicos, artísticos y culturales, en las modalidades, ciclos presencial y virtual.

3.1.4. Resultados de aprendizaje.

Los resultados de aprendizaje genéricos y particulares, en el Instituto Departamental de Bellas Artes -Institución Universitaria del Valle, incorporan las competencias establecidas en cada programa y reflejan la síntesis del proceso formativo orientado al logro, expresando lo que se espera que un estudiante conozca, construya y demuestre al evaluar el grado de avance, garantizando que efectivamente dichas competencias se logren.

Se evalúan durante el proceso formativo, con los análisis necesarios para la oportuna toma de decisiones y en el propósito de mejorar el desempeño de profesores y estudiantes. Incluyen la evaluación a la diversidad y necesidades de los estudiantes que se encuentren en situación de discapacidad o aquellos que merecen una atención diferenciada.

3.1.5. Evaluación de los aprendizajes.

La calidad del aprendizaje del Instituto Departamental de Bellas Artes -Institución Universitaria del Valle, está legitimada en el Reglamento Estudiantil e incide directamente en la metodología, las interacciones, la función del profesor, la elección de los materiales, la valoración de los aprendizajes y particularmente, en la forma como se evalúe.

3.2. FUNCION SUSTANTIVA: INVESTIGACIÓN - CREACIÓN.



Se concibe la función de investigación-creación como parte del proceso de enseñanza - aprendizaje, desarrollando la capacidad de exploración, interpretación y transformación de la realidad.

3.2.1 Propósitos

- a. Fortalecer los procesos de investigación-creación de docentes y estudiantes, acordes con la misión institucional.
- Propiciar procesos de investigación-creación en el marco del sistema de investigación institucional, con profesionales de las artes y diseño, vinculados a la institución.
- c. A partir de la investigación, estimular el desarrollo de procesos artísticos y creativos en concordancia con los avances estéticos, científicos, tecnológicos y humanísticos. Así mismo, fortalecer la integración y el diálogo de saberes en los contextos sociales, académicos, artísticos, a nivel regional, nacional e internacional.
- d. Potenciar la reconstrucción y divulgación de la memoria histórica institucional y regional, como soporte a nuestra identidad cultural, así como generar conocimientos que contribuyan al mejoramiento y calidad de los programas académicos.
- e. Propiciar espacios para el fortalecimiento de la capacidad investigativa a través del trabajo inter, multi y transdisciplinar en la comunidad académica e investigativa.
- f. Difundir, circular y sistematizar, los resultados de los procesos de investigación-creación, como elemento integrador de las funciones formativas, investigativas y de proyección social, impactando los contextos de acción.

3.3. FUNCION SUSTANTIVA: EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL.

La función sustantiva: extensión y proyección social es el elemento integrador de los procesos de formación, investigación y apropiación social del conocimiento entre la academia y los territorios, estableciendo un plan que se articula en torno a los siguientes programas:

3.3.1. Educación continuada: Comprende la oferta institucional de talleres, cursos, diplomados y programas de posgrado, que transitan entre las diversas disciplinas artísticas y confluyen con otras áreas del conocimiento.



- **3.3.2. Arte y territorio**: Está proyectado a través de distintos programas y acciones institucionales, que surgen de encargos sociales y productos de investigación —creación y de investigación en arte y diseño, para la innovación social y el fortalecimiento del acceso a los derechos culturales en las poblaciones diversas y vulnerables.
- **3.3.3. Promoción y grupos artísticos culturales:** Esta línea fortalece la formación de públicos y los espacios de producción para artistas nacionales e internacionales.
- **3.3.4. Gestión de poblaciones:** Campo para la articulación con las diversas políticas públicas, para la atención educativa y la promoción de derechos culturales de las poblaciones vulnerables, de acuerdo con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital, Departamental y en articulación con los objetivos de desarrollo sostenible.

CAPITULO 4.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.

La estructura orgánica del Instituto Departamental de Bellas Artes -Institución Universitaria del Valle del Cauca, está determinada por los siguientes criterios:

- a. Se entiende por estructura orgánica del Instituto Departamental de Bellas Artes -Institución Universitaria del Valle, el conjunto de unidades de la organización y sus interrelaciones para el logro de su misión, políticas, objetivos y funciones.
- b. Las unidades de la organización son núcleos básicos de gestión que atienden procesos y funciones académicas y administrativas específicas y vitales para el cumplimiento de la misión, visión, objetivos y funciones institucionales.
- c. Las unidades se denominarán Vicerrectorías, Facultades y Unidades de Apoyo Académico, las cuales contemplan dentro de su estructura dependencias y órganos que en su conjunto atiendan las funciones básicas a ellas asignadas.
- d. Las facultades contemplan dentro de su estructura Jefes de Departamento, Área y Campo para el cumplimiento de la función básica.
- e. Las Vicerrectorías y las unidades de apoyo atienden procesos académicos-administrativos específicos dirigidos hacia el logro de las metas Institucionales



4.1 Vicerrectorías

4.1.1. Vicerrectoría académica y de investigaciones

El Vicerrector Académico y de investigaciones es el responsable de orientar y garantizar el cumplimiento de las políticas, tiene como funciones básicas dirigir los procesos de docencia, investigación, proyección social, así como coordinar los procesos de Biblioteca, Bienestar Universitario, Registro y Control Académico, educación virtual y ejerce, además, las funciones que el Consejo Directivo, el Rector, los Estatutos y los reglamentos de la Institución le asignen.

4.1.2. Vicerrectoría administrativa y financiera

El Vicerrector Administrativo y Financiero es el responsable de orientar y garantizar el cumplimiento de las políticas administrativas, financieras y presupuestales de la Institución, respondiendo por ello ante el Consejo Directivo y el Rector, tiene como función básica dirigir los procesos de Gestión Humana, Gestión Financiera, Recursos Físicos y Tecnológicos, ejerce, además, las funciones que el Consejo Directivo, el Rector, los estatutos y los reglamentos de la Institución le asignen.

4.2 Facultades

La Facultad es una unidad académica - administrativa que tiene como función básica administrar, planear, evaluar y controlar los procesos misionales de docencia, investigación, proyección social y extensión, implementar los planes y programas de formación de los diferentes niveles educativos, y liderar los procesos de producción artística.

4.3 Unidades de apoyo.

Las unidades de Apoyo Académico cumplen con las funciones señaladas en la estructura orgánica, garantizando el logro de las metas académico-administrativas fijadas por la Institución. En la estructura organizativa de la Institución, se definirán las unidades de Apoyo Académico que asumirán las funciones de planeación, evaluación y control general de la Institución, garantizando la eficiencia de los procesos académico-administrativos



CAPITULO 5.

COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

En lo relativo a la formación integral y la construcción de comunidad académica, el Instituto Departamental de Bellas Artes -Institución Universitaria del Valle, está comprometido con su comunidad interna y externa, conformada por estudiantes, profesores, graduados, directivos y el personal administrativo.

5.1. Estudiante.

En el Instituto Departamental de Bellas Artes -Institución Universitaria del Valle, el estudiante es el protagonista de su proceso de aprendizaje, asumiendo responsablemente la formación como una experiencia de vida. Se rige por lo dispuesto en el Reglamento Estudiantil, de conformidad con las disposiciones establecidas por Ley y las demás disposiciones vigentes, aplicables a los otros niveles del sistema educativo.

La calidad de estudiante regular se reconoce sin discriminación de género, orientación sexual, raza, etnia, condición económica, política y social, a quien haya sido admitido a los programas de formación ofrecidos, cumpla los requisitos definidos por la institución y se encuentre debidamente matriculado financiera y académicamente. Esta calidad sólo se perderá o se suspenderá en los casos que específicamente se determinan en el reglamento estudiantil, teniendo en cuenta algunas características de su perfil:

- a. El/la estudiante es una persona que se reconoce como un sujeto político en su proceso formativo y las transformaciones sociales, participe activo en la construcción de su ser con sensibilidad, expresada en formas del quehacer desde las artes y el diseño con un enfoque inter, trans y multidisciplinar.
- b. El/la estudiante debe actuar en el reconocimiento y la valoración de la diversidad y la pluralidad cultural, étnica, ideológica, de género, edad y otras. y desarrollar proyectos y prácticas artísticas y de diseño, que propicien la experiencia estética, que impacten los diversos entornos socioculturales.



c. El/la estudiante debe desarrollar la capacidad de liderar procesos de creación e investigar en las artes y el diseño, a partir de la observación de su entorno que den cuenta de su sensibilidad estética.

5.2. Profesor.

Para el Instituto Departamental de Bellas Artes-Institución Universitaria del Valle, el profesor es un orientador y acompañante del proceso formativo del estudiante, con capacidad de motivar, valorar el trabajo y realizar un seguimiento desde su experiencia académica, su experticia disciplinar y su calidad humana; en el marco de la formación integral y la cultura de servicio, teniendo en cuenta el siguiente perfil:

- a. Académico: Debe ser conocedor y competente en su respectiva disciplina, lo cual se traduce en mejor dominio de los temas. Innovador en sus procesos de creación, empleo de materiales y estar al tanto de las tendencias y tecnologías. Investigador: demostrando su capacidad de observación, análisis, síntesis y evaluación, presentando sus pensamientos de manera apropiada y coherente. Todo con la única finalidad de formar, guiar, orientar y enseñar, buscando una respuesta positiva al deseo de aprender en cada estudiante.
- b. Actitudinal: Un docente proactivo, que dé muestras de iniciativas permanentes en el desarrollo de cada clase que enfrente. Independiente y autónomo con gran sentido de responsabilidad al cumplir con todas sus obligaciones en el tiempo estimado. con sus pares y la comunidad académica, en el desarrollo de cada labor y acciones que asuma.
- c. Social: Trabajador, comunicativo, participativo y sociable, buscando integrarse fácilmente a cualquier grupo de trabajo con sentido de pertenencia y actitud de cooperación permanente, exigente consigo mismo, brindando eficiencia y calidad.
- d. Con capacidad para utilizar diversos medios expresivos análogos (dibujo, pintura, fotografía), así como medios expresivos digitales (fotografía, video, animación, multimedia), con alta calidad estética.
- e. Con capacidad crítica y discursiva para incidir en la transformación de su entorno.
- f. Ser una persona consciente de los procesos de construcción de la comunidad académica



g. Ser una persona respetuosa frente a los objetivos misionales, actuar frente al código de integridad de la Institución, y estar en la capacidad de manifestar interés en los procesos de equidad e inclusión de la comunidad de Bellas Artes.

5.3. Graduado.

El graduado del Instituto Departamental de Bellas Artes -Institución Universitaria del Valle, es considerado como la proyección de la institución en la sociedad. Su desempeño contribuye a evaluar el impacto y la pertinencia social de los programas y los procesos académicos que desarrolla la institución, y está comprometido con su desempeño profesional y con su comportamiento personal, a dar testimonio de la misión social y del buen nombre de la Institución.

La calidad de graduado se reconoce a quien logre completar los créditos académicos del programa en el que se matriculó, y los que se certifican en los programas de educación continuada, como certificado de aptitud profesional, técnico laboral o diplomado.

La institución reconoce y fomenta los mecanismos de asociación de sus graduados y de participación en los órganos de gobierno y en la dinámica institucional.

El seguimiento a la actividad profesional de los graduados se realiza a partir de un sistema actualizado de información, que facilita el contacto permanente con ellos y analiza el impacto que tienen como profesionales en las diferentes disciplinas artísticas de nivel superior, ofrecidas en la Institución.

La institución establece una relación de confianza, colaboración y apoyo con sus graduados, consecuente con la apropiación de la misión institucional en su proceso de formación. Su desarrollo y seguimiento está orientado a ejecutar acciones que favorecen la participación en los distintos órganos de gobierno, el ejercicio personal y profesional, la inserción laboral, el aprendizaje continuo en el campo de su interés, el conocimiento de las condiciones laborales y del mercado de trabajo y la validación externa del plan de estudios; propiciando espacios para el intercambio de experiencias académicas, investigativas y sociales y generando impacto en el medio.

El graduado de la institución es un profesional que está en capacidad de involucrarse en actividades académicas inter, trans y multidisciplinares y de liderar procesos de creación en las artes y el diseño, a partir de la observación de su entorno, que den cuenta de su sensibilidad estética.

Como aprendizaje del graduado a lo largo de la vida, la institución brinda una oferta educativa a través de programas de educación continuada que promueven los hábitos de aprendizaje continuo y de autoestudio, y fomentan la mejor comprensión del entorno.



Dispone, además, sus sistemas y redes de información y de documentación para la divulgación y el apoyo a la formación recurrente y el ejercicio profesional.

5.4. Personal Directivo.

El personal directivo en el Instituto Departamental de Bellas Artes -Institución Universitaria del Valle, se constituye en el equipo dinamizador y responsable de orientar y fortalecer el desarrollo de las funciones sustantivas y de los diferentes procesos misionales de la institución. Nombrado por el Rector atendiendo a criterios de competencia profesional, mediante procedimiento que garantice el mérito y la capacidad en atención a la especial responsabilidad, competencia y relevancia de las tareas asignadas. Está sujeto a evaluación con criterios de eficacia, eficiencia y cumplimiento de la legalidad, responsabilidad por su gestión y control de resultados en relación con los objetivos que le hayan sido fijados.

5.5. Personal Administrativo.

En el Instituto Departamental de Bellas Artes-Institución Universitaria del Valle, este equipo está encargado del desarrollo de las funciones académicas y administrativas en los diferentes procesos estratégicos y de apoyo. Es nombrado por el Rector y se rige por toda la normativa que regula el Régimen Laboral de la Administración Pública y su responsabilidad frente a las funciones asignadas. Caracterizado por la honestidad, transparencia y capacidad de servicio en el cumplimiento de sus funciones. Se constituye en un pilar fundamental en la gestión institucional, alineado con las dinámicas y necesidades propias de la academia y actuando en beneficio de la comunidad institucional.

CAPITULO 6.

POLÍTICA INSTITUCIONAL.

El Instituto Departamental de Bellas Artes -Institución Universitaria del Valle, realiza la gestión académica, administrativa y financiera, a través de procesos estratégicos, misionales y de apoyo, que surgen como producto del análisis, la reflexión y la evaluación constante con los cuerpos colegiados, rectoría, vicerrectorías, facultades, áreas



académicas y administrativas, quienes se regulan por un conjunto de políticas que a continuación se declaran y que orientan el desarrollo de las funciones sustantivas en beneficio de la formación integral de los estudiantes, el mejoramiento continuo y el logro de los propósitos institucionales:

6.1. Plan de Desarrollo.

El Plan de Desarrollo se constituye para el Instituto Departamental de Bellas Artes -Institución Universitaria del Valle, en la ruta y horizonte de planificación institucional donde se establecen y consignan los ejes estratégicos de desarrollo, los programas, los proyectos, las metas e indicadores, su planificación económica y financiera que orientan y guían su desarrollo, en consonancia con el Proyecto Educativo institucional a las necesidades y proyecciones institucionales y a tono con el entorno local, regional, nacional y global. Evidencia cómo la Institución a partir de su identidad, responde a la demanda cambiante del entorno, redefine prioridades y ejes estratégicos o líneas de orientación que sustentan programas, proyectos y acciones portadoras del desarrollo sostenible de la Institución.

Esta alineación estratégica está enraizada en su historia y su especificidad en la formación artística- cultural y por ende responde a los avances y políticas del campo, así como a la responsabilidad social que esta especificidad le confiere como constructores permanentes de tejido social y ciudadanía.

El Plan de Desarrollo se ejecuta mediante la formulación de planes de acción anuales, en los cuales se registran los proyectos y actividades a realizar a través de las diferentes fuentes de financiación.

6.2. Estructura Organizacional.

Se concibe en el Instituto Departamental de Bellas Artes-Institución Universitaria del Valle, la estructura organizacional institucional como un instrumento de gestión, que define la forma en que se organizan las relaciones entre los diferentes órganos y sus autoridades, en los que recae la responsabilidad del gobierno, de la administración y de la operación institucional por procesos. La estructura organizacional está concebida como un sistema que permite la organización interna y la gestión por procesos transversales y de multiáreas a la organización y que contribuye a generar cohesión entre ellos y trabajo en equipo, fortaleciendo la alta calidad.



6.3. Rendición de Cuentas.

Se entiende en el Instituto Departamental de Bellas Artes-Institución Universitaria del Valle, la rendición de cuentas, como el conjunto de acciones orientadas a hacer públicos ante la sociedad y el estado de forma oportuna y transparente, los resultados de la gestión institucional y del servicio educativo que se presta, respondiendo a los procesos y prácticas de buen gobierno. Está conformado por temas relevantes que se deben comunicar como son el cumplimiento de metas, la gestión, el impacto de la gestión, el comportamiento financiero y las acciones de mejora implementadas por la institución. Para la rendición de cuentas se utilizan estrategias de comunicación presenciales y virtuales y se considera como una de las oportunidades para visibilizar los logros y la estructuración de nuevos retos que contribuyan a fortalecer la alta calidad institucional.

6.4. Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad.

El Sistema Interno de Aseguramiento de Calidad (SIAC) del Instituto Departamental de Bellas Artes-Institución Universitaria del Valle, está orientado a la evaluación integrada del desarrollo institucional, con el objeto de rendir cuentas ante la sociedad y el estado sobre el servicio educativo que presta, suministrar información confiable a los usuarios del servicio educativo y propiciar el auto examen permanente en el contexto de una cultura de evaluación a partir de la planeación, implementación, seguimiento, evaluación y mejoramiento, de las labores académicas como formativas, docentes, culturales, científicas y de extensión.

El SIAC entendido como el conjunto de personas (talento humano), políticas, procedimientos (normatividad interna y externa), recursos físicos y tecnológicos, que interactúan de manera coordinada y ordenada para garantizar la alta calidad en la institución, está conformado por: Modelos de evaluación de condiciones institucionales y de acreditación institucional y de programas académicos. Proceso de autoevaluación Institucional y de programas. Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Sistema de gestión de la calidad. Sistema de gestión documental y el Sistema de gestión financiera.

6.5. Proceso de autoevaluación Institucional.

El proceso de autoevaluación es un proceso sistémico, participativo e interactivo que se desarrolla periódicamente en todos los programas académicos y en la institución y tiene los siguientes propósitos: fortalecer la cultura de calidad institucional. Evaluar la gestión académica, administrativa y financiera de la institución. Evaluar los programas académicos con el propósito de garantizar calidad, pertinencia social y profesional y el



impacto que ejercen sobre el medio. Generar espacios de sensibilización y socialización de los principios del proyecto educativo institucional –PEI, del proyecto educativo de los programas –PEP-, y de la normativa en la que se soporta el desarrollo académico, administrativo y financiero de la institución. Identificar las oportunidades de mejora con el objeto de desarrollar planes de mejoramiento de la institución y de los programas académicos.

6.6. Política de Bienestar Institucional.

El bienestar en el Instituto Departamental de Bellas Artes-Institución Universitaria del Valle, es un proceso transversal a la gestión y desarrollo de las funciones misionales, que propicia espacios de desarrollo humano y social en la comunidad institucional, a través de un conjunto de servicios, programas, proyectos y actividades; con el propósito de garantizar ambientes participativos y creativos de conocimiento, de crecimiento personal, de manejo del tiempo libre, de sana convivencia, de fomento a la actividad artística, cultural, deportiva y recreativa.

En este sentido el desarrollo del bienestar contribuye a fortalecer la formación integral, la inclusión, adaptación, acompañamiento y permanencia de los estudiantes, el mejoramiento continuo de la calidad de vida, el clima organizacional, el desempeño académico y laboral, en coordinación con las deferentes unidades académico-administrativas de la institución, en un ambiente amable, generoso y productivo.

6.7. Política de Comunicaciones.

El Instituto Departamental de Bellas Artes-Institución Universitaria del Valle, desarrolla actuaciones de la comunicación que fomentan el fortalecimiento y la visibilización institucional, a través de la creación, desarrollo y difusión de su imagen con su accionar, con honestidad, integridad, transparencia y responsabilidad brindando una información interna y externa veraz, clara y verificable, implementando diversas estrategias y dispositivos de comunicación, que favorecen el clima laboral y mantienen la identidad corporativa.

6.8. Política de Gestión financiera.

La política de gestión financiera del Instituto Departamental de Bellas Artes-Institución Universitaria del Valle, determina la planeación, ejecución, seguimiento y control de los



procesos presupuestales, contables de tesorería, coma de acuerdo a la normatividad y lineamientos nacionales y departamentales vigente, soportada en los planes de desarrollo departamentales institucional, con el fin de asegurar el crecimiento y la sostenibilidad, garantizando el óptimo, eficiente y transparente uso de los ingresos y el equilibrio de los gastos, y de las buenas prácticas en todas las operaciones financieras realizadas, que permitan una adecuada toma de decisiones para el cumplimiento de la misión, visión, objetivos, funciones institucionales.

6.9. Gestión del Talento Humano.

La política de gestión del talento humano, como proceso de apoyo fundamental en el Instituto Departamental de Bellas Artes-Institución Universitaria del Valle, se compromete a que la institución cuente con servidores públicos íntegros, competentes y comprometidos que contribuyan al logro de los objetivos y planes de la entidad, a través de programas de capacitación y formación, permitiendo el crecimiento personal de los funcionarios y mejorando la calidad de vida de estos.

6.10. Política de Gestión de Clima Organizacional.

El Instituto Departamental de Bellas Artes-Institución Universitaria del Valle, promueve ambientes laborales pertinentes en los que prevalece la contribución a su proyecto de vida, al trabajo en sinergia, el sentido de amor por la institución, la comunicación permanente, el respeto a la diferencia, la solidaridad, la tolerancia y la satisfacción de toda la comunidad universitaria. El clima organizacional refleja la interacción de las personas y la organización, atendiendo sus expectativas y necesidades, con el ánimo de lograr altos niveles de eficacia y desempeño laboral.

6.11. Política de Seguridad de la Información.

La política de seguridad de la información del Instituto Departamental de Bellas Artes-Institución Universitaria del Valle, está orientada a proteger los activos de la información con el ánimo de mitigar los riesgos en la pérdida de información sensible, y garantizar un manejo adecuado de la misma.

El objeto de la política es gestionar adecuadamente los incidentes y eventos de seguridad de la información, mediante el reporte oportuno de los usuarios, y el análisis de la información para reducir el impacto de la seguridad de la información y/o continuidad de las operaciones.



6.12. Política de Gobierno Digital.

La política de gobierno digital del Instituto Departamental de Bellas Artes-Institución Universitaria del Valle, está orientada a promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones, para consolidar el Instituto como una entidad competitiva, proactiva e innovadora que genere valor público en un entorno de confianza digital.

6.13. Política de Integridad y Conflicto de Intereses.

La política de integridad y conflicto de intereses del Instituto Departamental de Bellas Artes-Institución Universitaria del Valle, define, orienta, regula y promueve los criterios y las estrategias, para la consolidación socialización, apropiación y practica del Código de Integridad por parte de todos los servidores públicos y colaboradores dentro y fuera de la institución.

6.14. Política de gestión documental y de información.

La política de gestión documental es un elemento de referencia y soporte para la creación, administración y gestión de la información que genera y custodia el Instituto Departamental de Bellas Artes -Institución Universitaria del Valle, así como la articulación de la gestión documental con las diferentes unidades administrativas en el desarrollo de sus procesos, buscando el fortalecimiento y compromiso archivístico para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes y garantizar los propósitos de la política.

6.15. Política de Equidad, Inclusión y Diversidad.

La política de equidad inclusión y diversidad en Instituto Departamental de Bellas Artes-Institución Universitaria del Valle, es el documento que genera los lineamientos para el desarrollo de mecanismos que permiten generar prácticas incluyentes que garantizan el acceso, la permanencia y la culminación plena del proceso formativo sin discriminación, a través del respeto a la diferencia, la religión, la diversidad de género, la postura política, la etnia, la lengua, las costumbres, la cultura, la edad, los ritmos de aprendizaje y la prevención permanente de las violencias basadas en género y discriminación contra las mujeres.



Establece los lineamientos bajo los principios de la educación superior inclusiva, la equidad de género y la diversidad cultural en cada una de las áreas que componen el instituto Departamental de bellas Artes.

6.16. Política de Educación Artística y Modelo Pedagógico.

El modelo pedagógico del Instituto Departamental de Bellas Artes-Institución Universitaria del Valle, se concibe como un modelo flexible con un enfoque incluyente y con características de alta calidad educativa, aplica enfoques y metodologías teniendo en cuenta la naturaleza de los programas ofrecidos en la institución, articulando la enseñanza la creación y el aprendizaje de una política de formación artística.

Desde la propuesta de Flórez (1994) los modelos pedagógicos son construcciones mentales mediante las cuales se reglamenta y normativiza el proceso educativo, Según De Zubiria (2006a), los modelos pedagógicos otorgan lineamientos básicos sobre las formas de organizar los fines educativos y de definir, secuenciar y jerarquizar los contenidos; precisan las relaciones entre estudiantes, saberes y docentes y determinan la forma en que se concibe la evaluación.

En este sentido, el modelo pedagógico es entendido como el marco, la cultura formativa institucional, expandida, no solo en el aula, espacio pedagógico por excelencia, donde ocurre buena parte del proceso enseñanza/ aprendizaje, sino el marco donde se dan las relaciones al interior de la comunidad académica, que se relaciona e incide en el diseño, la administración y la evaluación curricular de planes y programas de curso; las relaciones interpersonales en el aula y la evaluación de los resultados de aprendizaje; así como en la organización de la gestión universitaria; las políticas de admisión; el desarrollo profesional y académico y las condiciones y recursos institucionales.

6.17. Política Curricular.

En el Instituto Departamental de Bellas Artes-Institución Universitaria del Valle, se concibe el currículo como el eje articulador de todo el sistema educativo institucional que articula la visión con los conocimientos disciplinares, la relación enseñanza /aprendizaje, los contextos en los cuales se desempeñan la institución y el (PEI) institucional. Es entonces desde el currículo, su organización y su gestión que se evidencia la pertinencia de los programas, su integralidad, flexibilidad y transdisciplinariedad en el momento histórico y sus demandas actuales.

La política curricular orienta y define los lineamientos y criterios para el diseño, la estructuración, organización, evaluación y gestión del currículo de acuerdo con la misión



expresada en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de educar para la vida, a través de las artes y sus disciplinas afines, creando las condiciones para la formación de un ser humano integral, autónomo, participativo, creativo y comprometido en la construcción y transformación de los procesos culturales de la región y del País.

6.18. Política de Créditos Académicos.

En el Instituto Departamental de Bellas Artes-Institución Universitaria del Valle, un crédito académico es la unidad de medida del trabajo académico del estudiante, que indica la dedicación para alcanzar los resultados de aprendizaje previstos. El crédito equivale a 48 horas para un período académico. (Decreto 1330 del 2019).

La institución define los siguientes tipos de crédito: Teórico, Teórico-Práctico y Práctico y su relación con la base de dedicación en tiempo con acompañamiento docente y trabajo autónomo para las asignaturas, espacios académicos constitutivos de los programas de acuerdo con el nivel de formación.

6.19. Política de Ingreso, Permanencia y Graduación Estudiantil.

La política de ingreso permanencia y graduación del Instituto Departamental de Bellas Artes-Institución Universitaria del Valle, se compone de los lineamientos institucionales para toda acción, mecanismo proyecto o programa implementar en los programas académicos para favorecer el ingreso, la permanencia y la graduación del estudiantado.

Su objeto es garantizar la planeación, organización y control de programas y servicios dirigidos a reducir las tasas de deserción, mejorar el desempeño académico, estimular la permanencia estudiantil, promover la integración psicosocial y académica y aumentar las tasas de graduación del estudiante.

6.20. Política de Trabajo de Grado

El trabajo de grado es requisito indispensable para optar al título en los programas académicos del Instituto Departamental de Bellas Artes-Institución Universitaria del Valle. El Consejo de la respectiva facultad reglamentará lo pertinente a los aspectos específicos de cada disciplina y será aprobado por el Consejo Académico.

El trabajo de grado se constituirá como asignatura expresada en créditos académicos, en cuyo marco el/la estudiante, con el acompañamiento de un docente asignado, diseñará un proyecto de investigación, de profundización, sistematización y/o de práctica artística.



6.21. Política de Biblioteca.

La biblioteca Álvaro Ramírez Sierra del Instituto Departamental de Bellas Artes-Institución Universitaria del Valle, está adscrita a la Vicerrectoría Académica y de Investigaciones, combina recursos humanos, tecnológicos e infraestructura física, para apoyar la formación artística profesional de nuestros usuarios, mediante el acceso a los servicios bibliográficos, tecnológicos y culturales para el desarrollo de los procesos académicos e investigativos, procurando satisfacer las necesidades de información. Su naturaleza es de carácter académico por su función de apoyo a la misión institucional, y especializada porque sus colecciones físicas y digitales dan respuesta a las necesidades de información de los programas académicos ofertados.

6.22. Política de Campus Virtual.

El campus virtual del Instituto Departamental de Bellas Artes-Institución Universitaria del Valle- Centro de Creación, Producción y Emprendimiento, es un espacio dedicado a la investigación, creación, formación, experimentación y emprendimiento de las prácticas artístico-culturales en cruce con las nuevas tecnologías.

Es la plataforma de innovación de las artes, donde se investiga, crea y produce toda la cadena de valor de las prácticas y emprendimientos artísticos y culturales virtuales; tanto de formación, como de servicios de código abierto a toda la ciudadanía, en permanente contacto con los diversos sectores públicos y privados.

6.23. Política de Investigación, Innovación y Creación Artística y Cultural.

La política de investigación innovación creación artística y cultural del Instituto Departamental de Bellas Artes-Institución Universitaria del Valle, define, orienta, regula y promueve los criterios y las estrategias para su gestión. La investigación es un proceso fundamental en la construcción de conocimiento en cuanto desarrolla la capacidad de observar, explorar, interpretar, experimentar y asignar sentido para incidir en la transformación de la realidad, e impactar las maneras de conocer desde los campos del arte, el diseño, la pedagogía y su articulación con otras manifestaciones culturales. La investigación es considerada una función básica fundamental en la formación del estudiante y como tal está ligada al currículo, brindando herramientas que permiten dar conceptualmente la práctica y hacer conciencia del proceso para llegar a diversos resultados.



La investigación en artes y diseño se entiende como una forma de construir conocimiento ampliando las fronteras de la investigación, especialmente en la búsqueda de nuevos métodos, técnicas y procesos. Desde esta perspectiva, la experiencia y lo vivencial constituyen uno de los elementos fundamentales en la investigación en artes y diseño, convirtiéndose en punto de partida incluso en material de trabajo; generando conocimiento a través del lenguaje simbólico que expresan, interpretan y enriquecen de manera sustancial la vida intelectual, emocional y cultural y social de las comunidades. La investigación, en estos procesos de creación, tiene sus propias especificidades, tanto en su formulación, como en el uso de los materiales, técnicas, métodos y resultados propuestos; reconociendo en los procesos creativos y la producción de obras artísticas, productos de conocimiento.

Los procesos y sus resultados de investigación se sistematizan, se documentan y se divulgan en diferentes contextos de acuerdo a la modalidad y la naturaleza del proyecto: tanto en contextos académicos, artísticos y culturales, como en la generación de espacios de diálogo e intercambio con diferentes comunidades y actores sociales, promoviendo entornos de confianza, equidad e inclusión. De esta manera, se apuesta a que la investigación creación impacte diferentes contextos.

Esta política integra actividades de: investigación, creación en artes y diseño e investigación creación, con las demás actividades misionales, con el fin de consolidar programas de trabajo que promuevan la formación integral para la producción de nuevos conocimientos en las artes, el diseño, las humanidades, la tecnología y la innovación que contribuyan a la construcción social y cultural del país.

6.24. Política de Ética de la Investigación.

La política de ética de la investigación, innovación, creación artística y cultural del Instituto Departamental de Bellas Artes Institución Universitaria del Valle-, define orienta, regula y promueve los criterios y las estrategias para su gestión, atendiendo en principio, las declaraciones expuestas en este mismo documento, cuando establece como uno de los principios de su política educativa artística, el desarrollo de modelos de educación artística que posibiliten la formación integral de profesionales en los campos de las Artes y el Diseño mediante una práctica educativa de carácter humanístico, así como la construcción, desarrollo y fomento de una ética profesional del artista y el diseñador que se materialice en aspectos como su sensibilidad y compromiso con la sociedad.

El Instituto Departamental de Bellas Artes-Institución Universitaria del Valle, establece como ética de la investigación, las condiciones personales, materiales e institucionales que contribuyan a garantizar que todas sus actividades y procesos investigativos de ciencia, arte, tecnología e innovación se desarrollen bajo valores y principios éticos



debidamente definidos, los cuales deberán materializarse tanto en los comportamientos individuales de todos los actores relacionados con las actividades investigativas, como en el entorno institucional.

6.25. Política de Extensión y Proyección Social.

Esta política comprende los lineamientos institucionales para el desarrollo de la gestión del eje misional de extensión y proyección social en el Instituto Departamental de Bellas Artes-Institución- Universitaria del Valle, desde un modelo articulador entre la academia, de las artes y la sociedad, permitiendo la consolidación de una cultura de la responsabilidad social e institucional.

El Instituto Departamental de Bellas Artes-Institución Universitaria del Valle, acoge la perspectiva de derechos culturales para orientar su política de extensión y proyección social. El Estado Colombiano desde el año 1968 ha aprobado los pactos internacionales de derechos económicos, sociales y culturales, de derechos civiles y políticos. Este marco internacional de los derechos humanos ha proporcionado avances sobre el contenido de los derechos culturales; el derecho a participar en la vida cultural es muy relevante, pues se ofrece una visión inclusiva destacando el rol de la ciudadanía como agente activo de la cultura.

6.26. Política de Internacionalización.

La política de internacionalización en el Instituto Departamental de Bellas Artes-Institución Universitaria del Valle, define, orienta, regula y promueve los criterios y las estrategias para su gestión. La internacionalización se concibe como un proceso integral, estratégico, dinámico, incluyente, colaborativo y transversal a la función sustantiva de la institución que promueve la calidad, la visibilidad, el relacionamiento y la interculturalidad de su comunidad académica, propiciando acciones de cooperación con otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras, para el fomento de la movilidad, el bilingüismo, la internacionalización del currículo, la doble titulación, el uso de las TIC como medio transversal para el desarrollo de programas de internacionalización, el desarrollo de proyectos de investigación, docencia y proyección social y el intercambio de conocimiento y de prácticas artísticas y culturales, contribuyendo a la calidad de los programas académicos y a la formación de artistas profesionales competentes para su inserción en el contexto global

6.27. Política de Graduados.



La política de graduados del Instituto Departamental de Bellas Artes-Institución Universitaria del Valle, define, orienta, regula y promueve los criterios y las estrategias para su gestión. El graduado del Instituto Departamental de Bellas Artes es considerado como la proyección de la institución en la sociedad, su desempeño contribuye a evaluar el impacto y la pertinencia social de los programas y los procesos académicos que desarrolla la institución. El graduado de está comprometido con su desempeño profesional y con su comportamiento personal, a dar testimonio de la misión social y buen nombre de la institución.

7. Referencias bibliográficas

Consejo Nacional de Educación Superior. (2020). Acuerdo 002 de 2020.

De Zubiria, Samper J. (2006). Los modelos pedagógicos. Hacia una pedagogía dialogante. Segunda Edición. Cooperative Editorial Magisterio Bogotá. D.C. Colombia.

Flórez, Ochoa,. R,. (1994). Hacia una pedagogía del conocimiento. Editorial Mc Graw Hil. Segunda Edición. Bogotá. D.C. Colombia.

Ministerio de Educación Nacional. (2019). Decreto 1330 de 2019.

Ministerio de Educación Nacional. (2020). Resolución 15224 de 2020.

Ministerio de Educación Nacional. (2020). Resolución 21795 de 2020.

Proyecto Educativo Institucional. Bellas Artes. (2016). Acuerdo 029 de 16 diciembre. Consejo Directivo.

Rodríguez, M.M. Bautista, A.A. La economía creativa. Referenciando a UNESCO. 2019. Revista Estrategia Organizacional 2020. fundación Dialnet. 2020.

Artículo 2. Socialización. La difusión del Proyecto Educativo Institucional deberá realizarse de manera permanente por todos los medios de comunicación institucionales, con el objeto de garantizar su apropiación por los miembros de la comunidad universitaria.

Artículo 3. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones contrarias a lo aquí establecido.



PRESIDENTE C.D. SECRETARIA